



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-021/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 1, DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), CON ID N° 444.603.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1814/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0587/2024, de fecha 02 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la Modificación Parcial y la Aclaración N° 1, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”, y la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con ID N° 444.603; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial, representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-021/2024

Información de las Contrataciones Públicas, (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”, con ID N° 444.603, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 14 (catorce) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la Aclaración N° 1, de la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”, con ID N° 444.603, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2024 “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURÍ Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”, con ID N° 444.603, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-021/2024

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/24
“ADQUISICION DE CATETERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURI Y OTROS PARA EL
IPS - SOLPED N° 1140000253”

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Datos de la Convocatoria, en Abastecimiento Simultaneo, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos: **NO APLICA.**

Debe decir:

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

Será por ÍTEM y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

- La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

“La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.”

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.-

2. En la Sección Datos de la Convocatoria , en Muestras, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Para el Comité de Evaluación:

Se deberá presentar 1 (una) muestra de cada ítem ofertado.

Para el Departamento de Control de Calidad:

Se deberá presentar 1 (una) muestra de cada ítem que lo requieran con las cantidades mencionadas en el PBC.(para el momento de la evaluación para su adjudicación).

La muestra deberá presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 hs del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 Horas del día hábil siguiente..

Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 1 (un) día hábil contado desde la recepción por el oferente del

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

J. Ju. [Firma]

Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega Nuñez
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

requerimiento. La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el ítem.

En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada (Adjunto Formato de Declaración Jurada).

Fecha de Presentación

Señores

Instituto de Previsión Social

Dirección de Logística de Suministros de Salud

Ref: Licitación Publica Nacional N° _____

ADQUISICION DE CATETERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURI Y OTROS PARA EL IPS

Declaración Jurada

(Nombre del Oferente) manifiesta de acuerdo al pliego de bases y condiciones sección Datos de la Licitación. Muestras: En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada, ajustándonos a la citada clausula hacemos entrega de las siguientes muestras.

Ítem (mencionar el número): Describir los ítems de acuerdo a la planilla de datos garantizados presentada.

En carácter de declaración jurada (oferente) se compromete a en caso de adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requerida en el ítem correspondiente.

La Comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para realizar pruebas de calidad en el Laboratorio de Control de Calidad del IPS, para la evaluación.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridas los plazos señalados.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados (para el comité evaluador y para el Departamento de Control de Calidad) en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado. Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (origen, marca, presentación, etc.). Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

Se solicita la exclusion del ítem mencionado del listado de los productos que deberan pasar por el Departamento de Control de Calidad.

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE LOTE
4. N° DE ÍTEM
5. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. L. O.
Sección Gestión de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mariana Rojas Nunes
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Planilla de Muestras

NOMBRE DE LA EMPRESA			
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS			
Nº DE ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA /ORIGEN/ PROCEDENCIA

En caso de detectarse discrepancia entre: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida de la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la planilla de precios; en los mismos, la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Las muestras de los ítems no adjudicados, serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplidos los 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, el Comité Evaluador a través del integrante representante de la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras serán remitidas a la Dirección Administradora del Contrato para que disponga de las mismas, llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/s muestra/s.

En el caso que se presentarán procesos de impugnación (protestas y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la muestra del ítem objeto de protesta deberán permanecer en las instalaciones de la Entidad Convocante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos.

En tanto que las muestras de los productos adjudicados quedarán como contramuestra en el DASM, pudiendo la misma formar parte de la última entrega a realizar, por parte del adjudicatario, de común acuerdo entre el adjudicatario y el DASM. En el caso de que la misma no formase parte de la última entrega y el contrato este 100% ejecutado el DASM, solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras serán remitidas a la Dirección Administradora del Contrato para que disponga de las mismas, llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/s muestra/s.

Debe decir:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Para el Comité de Evaluación:

Se deberá presentar 1 (una) muestra de cada ítem ofertado.

Las mejores 3 (tres) ofertas económicas, indefectiblemente deberán presentar su muestra hasta el siguiente día hábil de la apertura de sobres, la falta de presentación del mismo será causal de descalificación.

La muestra deberá presentarse en el 5º Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 hs del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 Horas del día hábil siguiente.

Para las demás ofertas posicionadas posteriormente, la comisión evaluadora notificara para la presentación de muestra, la cual contará con un plazo de 1 día hábil para la presentación, la falta del mismo será causal de descalificación.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridos los plazos señalados.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado. Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (origen, marca, presentación, etc.).

Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. J. J.
Sección Gestión de
Dirección Operativa de Contrataciones
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega Nuñez
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
3
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE LOTE
4. N° DE ITEM
5. DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

PLANILLA DE MUESTRAS

NOMBRE DE LA EMPRESA			
LISTA DE MUESTRAS			
N° ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA /ORIGEN/ PROCEDENCIA

En caso de detectarse discrepancia entre: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida de la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la planilla de precios; en los mismos, la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Las muestras de los ítems no adjudicados, serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplidos los 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, el Comité Evaluador a través del integrante representante de la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras serán remitidas a la Dirección Administradora del Contrato para que disponga de las mismas, llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/s muestra/s.

En el caso que se presentarán procesos de impugnación (protestas y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la muestra del ítem objeto de protesta deberán permanecer en las instalaciones de la Entidad Convocante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos.

En tanto que las muestras de los productos adjudicados quedarán como contramuestra en el DASM, pudiendo la misma formar parte de la última entrega a realizar, por parte del adjudicatario, de común acuerdo entre el adjudicatario y el DASM. En el caso de que la misma no formase parte de la última entrega y el contrato este 100% ejecutado el DASM, solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras serán remitidas a la Dirección Administradora del Contrato para que disponga de las mismas, llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/s muestra/s.

MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EVALUACION

Se aclara que para el peritaje analítico se requerirá del ítem en las medidas y características exactas para la correspondiente verificación. Los análisis a realizar serán de acuerdo a las Farmacopeas, Certificado de Análisis del fabricante y/o Normativas vigentes.

Deberán ir acompañadas de las siguientes documentaciones:

1- *Certificado de Análisis

-Para Productos Nacionales: Certificado Original fisico-químico y/o microbiológico (según corresponda) y firma del Regente de la empresa oferente

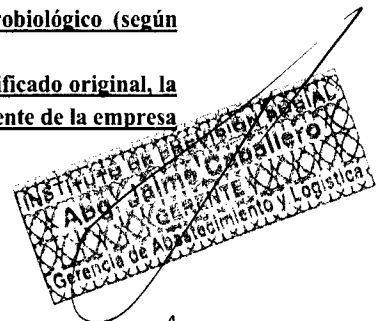
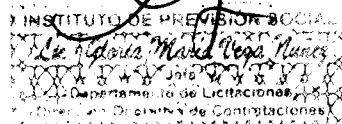
-Para Productos Importados: en el caso que presente una fotocopia del certificado original, la misma deberá ser autenticada por escribanía y tener la firma y sello del Regente de la empresa oferente.

2-*Copia del Registro Sanitario Vigente

3-*Planilla de datos Garantizados



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
J. JU
Sección Gestión de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Cantidades a ser requeridas para peritaje analítico
2	11018	11001355	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 8	3
3	2533	11001321	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO	3
4	4821	11001325	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO	3
5	11016	11001353	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN:CATÉTER DE SUCCIÓN C/CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 12	3
6	2532	11001326	42272011-001	CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO	3
7	9688	11001336	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO:CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO DE 32 A 45 MM DE LONGITUD	3
8	2531	11001340	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO:CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°24 DE 19 A 20 MM DE LONGITUD	3
9	11021	11001345	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN	3
14	9485	11001412	42143103-001	DIU: ENDOCEPTIVO DE LEVONORGESTREL 20 MCG/24 H.	1
15	3628	11001410	42181702-004	ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO	10
16	3925	11001420	42222001-004	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES:EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	3
20	11325	11001402	51181832-9999	ETONORGESTREL:IMPLANTE SUBDERMICO	3
24	3123	11001466	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE :HOJA DE BISTURÍ N° 15	10

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

J. J. J. J.

Sección Operativa de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Vega Nuñez
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Sección de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Cantidades a ser requeridas para peritaje analítico
25	2477	11001467	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE :HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 10	10
26	3122	11001468	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 11	10
27	2479	11001470	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 21	10
28	2480	11001471	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 22	10
29	2481	11001472	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23	10
30	2482	11001473	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N°24	10
31	2739	11001491	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G A 28G X 1/2	100
32	2742	11001492	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G A 28 G X 1/2	100

3. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, 15 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2020, 2021 y 2022
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2022) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. ROSA
Sección Posición de Negocios
Dirección Operativa de Contrataciones

6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mariana María Vega Rangel
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2020, 2021 y 2022.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2020, 2021 y 2022.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2022) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Debe decir:

Contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. A. ROE
Sección General de Asesoría
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gladys María Vega Nieves
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

7

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2021, 2022 y 2023.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

4. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS
b) Formulario 106 de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. J. J. J.
Sección Gestión Financiera
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Cabelero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María María López
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

c)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL
d)	Formulario 106 de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE
e)	IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes sólo del IVA General
f)	Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de Renta Personal

5. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

4. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

- Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

- Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
- En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

Debe decir:

4. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

- Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

- Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora en origen.
- En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

J. J. J. J.

Secretaría General de Operación
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Teresa Riquelme
Jefe de Oficina
Gerencia de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO del
PARAGUAY

6. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Requisitos documentales para la evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

4. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

- Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

- Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
- En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

Debe decir:

4. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

- Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

- Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora en origen.
- En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

7. En la Sección Suministros Requeridos -Especificaciones Técnicas, en Especificaciones Técnicas – CPS, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Unidad Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
15	3925	11001420	42222001-004	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES:EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	Equipo volumétrico transparente de 150 ml. (+ 30 ml.) graduado con escala de 1 ml, 5ml y 10 ml, con válvula antirreflujo y filtro de aire y de partículas, espiga con protector, calibrado a 60 gotas/ml, con cámara de goteo	Unidad	ENVASE ESTERIL.	CAJA X 25 UNIDADES COMO MINIMO.	171.600	343.200

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. J. J.
Sección Gestión de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Peps Naves
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

					transparente para la visualización de la infusión con dos regulador de goteo (el primero rotatorio o deslizante en la tubuladura entre la cámara y el frasco a conectar, el segundo rotatorio situado en la línea próxima al paciente). Con dos puertos de inyección una en la cámara y otra lateral próxima al paciente, ambos no compatibles con el uso de aguja y componentes metálic					
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Debe decir:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Unidad Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
15	3925	11001420	42222001-004	EQUIPO VOLUTRO MICROGOTERO PARA SOLUCIONES:EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	Equipo volumétrico transparente de 150 ml. (+ 30 ml.) graduado con escala de 1 ml, 5ml y 10 ml, con válvula antirreflujo y filtro de aire y de partículas, espiga con protector, calibrado a 60 gotas/ml, con cámara de goteo transparente para la visualización de la infusión con dos regulador de goteo (el primero rotatorio o deslizante en la tubuladura entre la cámara y el frasco a conectar, el segundo rotatorio situado en la línea próxima al paciente). Con dos puertos de inyección una en la cámara y otra lateral próxima al paciente, ambos no compatibles con el uso de aguja y componentes metálicos <u>en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros). Conexión próxima al paciente con rosca y punta catéter con protector. Fabricado en PVC grado médico, libre de látex y DEHP, tubería flexible totalmente transparente, estéril y libre de pirógenos. Con mecanismo de detención automático del líquido a infundir durante el llenado de la tubuladura, sin manipulación del</u>	Unidad	ENVASE ESTERIL.	CAJA X 25 UNIDADES COMO MINIMO.	171.600	343.200

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. J. J. J.
Sección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Rosa Nuñez
Departamento de Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

					regulador de goteo ni apertura de la conexión próxima al paciente. Longitud 170 cm (+20 cm), medición longitud de la tubuladura desde abajo de la cámara de goteo hasta conexión próxima al paciente. El equipo debe contener inserto un protector para la espiga a ser utilizado culminada la fluidoterapia, a fin de evitar accidentes durante la eliminación o transporte de los desechos.					
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

8. En la Sección Suministros Requeridos -Especificaciones Técnicas, en Detalles de Bienes y/o Servicios, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias

2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

3. Planilla de Datos Garantizados

4. Resolución de Adjudicación

5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
- a. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

b. De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD.

Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Cantidades a ser requeridas para peritaje analítico
1	5538	11001312	42142518-001	CASSETTE PARA BIOPSIA: CASSETTE DE PLÁSTICO DE BIOPSIA	N/A
2	11018	11001355	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 8	N/A
3	2533	11001321	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO	N/A
4	4821	11001325	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO	N/A
5	11016	11001353	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN:CATÉTER DE SUCCIÓN C/CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 12	N/A
6	2532	11001326	42272011-001	CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO	N/A
7	9688	11001336	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO:CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO DE 32 A 45 MM DE LONGITUD	6
8	2531	11001340	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO:CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°24 DE 19 A 20 MM DE LONGITUD	6
9	11021	11001345	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN	N/A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

7. JUN 2021
Sección Gerencia de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Patricia María Vega Nuñez
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



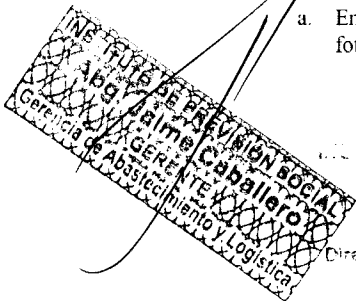
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

10	5456	11001367	42294907-003	CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX	N/A
11	8069	11001380	42294805-004	CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCOPIA :CLIPS P/ CIRUGIA VIDEO LAPAROSCOPICA LT 300, MEDIUM-LARGE	N/A
12	10646	11001391	41123403-005	CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VIAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL	N/A
13	9485	11001412	42143103-001	DIU: ENDOCEPTIVO DE LEVONORGESTREL 20 MCG./24 H.	N/A
14	3628	11001410	42181702-004	ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO	1PAQUETE
15	3925	11001420	42222001-004	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES:EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	N/A
16	4242	11001433	42294002-001	ESPÁTULA PARA PATOLOGÍA: ESPÁTULA DE MADERA P/ PATOLOGÍA CERVICAL	N/A
17	5885	11001437	42182001-002	ESPECULO DESCARTABLE MEDIANO: ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO	N/A
18	5884	11001435	42182013-003	ESPECULO VAGINAL CHICO: ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO	N/A
19	11325	11001402	51181832-9999	ETONORGESTREL:IMPLANTE SUBDERMICO	N/A
20	4225	11001443	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/ HUMIDIFICADOR	N/A
21	10240	11001441	42222008-003	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL:FILTRO DE 0.22 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL SIN LÍPIDOS	N/A
22	3123	11001466	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE :HOJA DE BISTURÍ Nº 15	10
23	2477	11001467	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE :HOJA DE BISTURÍ RECTA Nº 10	10
24	3122	11001468	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA Nº 11	10
25	2479	11001470	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA Nº 21	10
26	2480	11001471	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA Nº 22	10
27	2481	11001472	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA Nº 23	10
28	2482	11001473	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA Nº24	10
29	2739	11001491	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G A 28G X 1/2	100
30	2742	11001492	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G A 28 G X 1/2	100
31	2856	11001503	42295513-002	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 X 30 CM (+ - 5)	N/A
32	6134	11001193	4221604-002	TAPA PARA CATETER:CONECTOR SILICONADO PARA CATÉTER	N/A

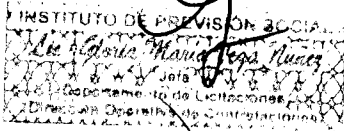
Debe decir:

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
3. Planilla de Datos Garantizados
4. Resolución de Adjudicación
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
 - a. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
7. JUL 2009
Sección Gerencia de Contratación
Dirección Operativa de Contratación



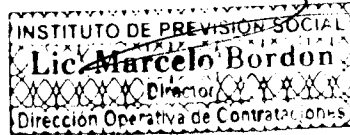
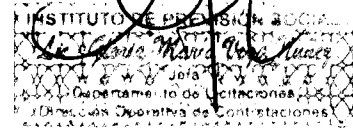
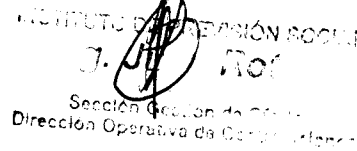
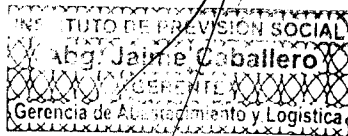


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- b. De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.



Resolución C.A. - Página Web

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/24
“ADQUISICION DE CATETERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURI Y OTROS PARA EL IPS -
SOLPED N° 1140000253”
ID N° 444.603

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de agosto de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 23/24 “ADQUISICION DE CATETERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURI Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253”, con ID N° 444.696 se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Nro. de Consulta	Título	Resumen de la Consulta	Respuesta
1	Sistema de Adjudicación	Solicitamos a la Convocante; el cambio en el Sistema de Adjudicación por ITEM a los efectos de brindar más oportunidades a los potenciales oferentes (EXPERIENCIA). Debido a que muy pocas empresas pueden cumplir con todo lo solicitado en el LOTE, y no correr el riesgo de quedar sin ofertas	Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem
2	Sistema de Adjudicación	Solicitamos de ser Viable el cambio en el Sistema de Adjudicación por el TOTAL. Debido a que nos resulta muy complicado poder completar todos los Ítems solicitados. Esperamos puedan realizar este llamado con la Adjudicación por Ítem	Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem
3	Sistema de Adjudicación	Solicitamos a la convocante el cambio del Sistema de Adjudicación a por Ítems y abastecimiento simultaneo. Debido a que el llamado requiere la provisión de insumos de distintas familias, lo cual limita la posibilidad de cotizar la totalidad de los bienes. Así mismo con el objeto de garantizar el correcto abastecimiento resultaría beneficioso aplicar la modalidad del abastecimiento simultáneo, dada las cantidades solicitadas en cada ítem, de manera a dar mayor participación a posibles oferentes y la obtención de mejores precios para la convocante.	Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem, por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones última versión.
4	Sistema de Adjudicación	En el Pliego de Bases y Condiciones se menciona que el llamado se realizará por lote. Considerando que la modalidad por ítem permite la participación de empresas de diferentes tamaños y especialidades, lo que fomenta una competencia más equitativa y transparente. Las empresas pueden ofrecer sus mejores condiciones para cada ítem específico, beneficiando así a la entidad convocante con opciones más variadas y competitivas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que el llamado sea realizado por ítem.	Se aclara que la adjudicación es por ítem.
5	capacidad técnica	Solicitamos a la convocante la inclusión de los años 2021-2022-2023 para el análisis de la capacidad financiera. Debido a que el ejercicio 2023 ya se encuentra creado.	El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión
6	capacidad técnica	Solicitamos a la convocante aclarar el Punto N° 7 del apartado capacidad técnica: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. Podrían aclarar cuáles son los documentos que serán solicitados en este apartado para cumplir el requisito denominado documentación de origen. Debido a que todo documento de	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. JULIO ROSA
Sección Gerencia de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gladys María Vega Reyes
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

		origen, lleva un tiempo prudencial para su obtención. Y generalmente los plazos otorgados para las respuestas no exceden las 24hs.	
7	Sistema de Adjudicación	Teniendo en cuenta que sería beneficioso tanto para la entidad convocante como para los posibles proveedores que el llamado sea realizado bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo, nos permitimos solicitar este cambio por las siguientes razones: Participación de múltiples proveedores simultáneamente: Esta modalidad permite la participación de varios proveedores a la vez, asegurando un suministro continuo y sin interrupciones. Reducción de riesgos asociados: Con varios proveedores comprometidos a entregar los productos o servicios, se minimizan los riesgos de posibles fallos o incumplimientos de un único proveedor. Mejores condiciones y precios competitivos: La modalidad de abastecimiento simultáneo incentiva a los proveedores a ofrecer mejores condiciones y precios competitivos, beneficiando así a la entidad convocante con opciones de mayor calidad y menor costo. Por lo tanto, solicitamos amablemente a la convocante que el llamado sea por abastecimiento simultáneo.	El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión
8	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	Se solicita a la convocante el cambio de modalidad de adjudicación por total al sistema de adjudicación por ítem, de otra forma es difícil asegurar que una sola empresa pueda proveer la totalidad del lote solicitado. Además se da posibilidad de mayor participación de oferentes y se obtiene mayor beneficio para la convocante gracias a una competencia más equitativa.	Se aclara que el sistema de adjudicación es por Ítem
9	Sistema de Adjudicación	Solicitamos gentilmente a la convocante, realizar el cambio del sistema de adjudicación, en este caso, para que se realice por ítems y que contemple la modalidad del abastecimiento simultáneo. Esta solicitud la realizamos con el objetivo de evitar desabastecimientos e inconvenientes que se podrían generar en la prestación de los servicios a los asegurados, y de manera a dar mayor participación a potenciales oferentes.	Se aclara que el Sistema de adjudicación es por Ítem, por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.
10	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	Solicitamos a la convocante el cambio del Sistema de Adjudicación a por Ítems y abastecimiento simultaneo. Debido a que el llamado requiere la provisión de insumos de distintas familias, lo cual limita la posibilidad de cotizar la totalidad de los bienes. Así mismo con el objeto de garantizar el correcto abastecimiento resultaría beneficioso aplicar la modalidad del abastecimiento simultáneo, dada las cantidades solicitadas en cada ítem, de manera a dar mayor participación a posibles oferentes y la obtención de mejores precios para la convocante.	Se aclara que el sistema de adjudicación es por Ítem, por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.
11	Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	DONDE DICE: 7 "El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación." Favor excluir el texto citado, considerando que es violatorio a lo establecido en: * Art. 45° de la Ley 7021/22 que dice: "...En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y DEBERÁN SER SUFICIENTEMENTE CLARAS, OBJETIVAS E IMPARCIALES PARA EVITAR FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE.... * Art. 52° de la Ley 7021/22 que dice "...En la evaluación de las ofertas se verificará EL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS REQUERIMIENTOS	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALFONSO MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mariana María Elena Flores
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Castellero
Gerente de Abastecimiento y Logística

		DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES...". * Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 9823/23 cuya redacción indica que "...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que..." Es decir, los criterios y documentos para la evaluación de ofertas deben estar claramente establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, de manera a que los requerimientos sean CLAROS, OBJETIVOS E IMPARCIALES. De mantenerse el requisito, se podría comprometer gravemente los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA y de IMPARCIALIDAD.	
12	Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	DONDE DICE: 9. Certificados de Calidad de Origen del producto terminado, debidamente autenticados Favor aclarar si el documento debe ser obligatoriamente el de la muestra presentada, o de cualquier lote del producto.	Se aclara que se debe presentar el certificado de Calidad de Origen de la muestra y del producto a ser entregado en la DASM.
13	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	DONDE DICE: "Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en Provisión de Insumos Generales donde conste el desempeño satisfactorio del oferente..." Favor aclarar si las actas de recepción SIN MULTA, emitidas por el IPS u otras instituciones públicas, son consideradas como de desempeño satisfactorio a efectos de la evaluación.	Se aclara que es importante que las Actas de Recepción Final reflejen que el oferente cumplió con los requisitos establecidos y que no hubo inconvenientes durante la provisión de insumos.
14	PLAN DE ENTREGA DE BIENES	"En el PBC, en la sección "PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES" para las CANTIDADES MÍNIMAS: La convocante solicita la entrega del 20% de las cantidades en un plazo de 8 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, se pide amablemente a la convocante considerar aumentar el plazo a 30 días corridos ya que es una cantidad importante y difícilmente el oferente tenga disponibilidad de stock de los ítems, teniendo en cuenta el tiempo de fabricación y transporte de los mismos. Por lo cual solicitamos que el requisito sea ampliado de la siguiente manera "Cantidades mínimas: 20 % hasta los 30 (treinta) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30(treinta) días.	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
15	Ítem 7 CATÉTER INTRAVENOSO O PERIFÉRICO N°16	En el Pliego Básico de Condiciones (PBC), en el ítem 7 se especifica la solicitud de un CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO, con una longitud de 32 a 45 mm, y con flujo admisible hasta 204 ml/min. Dada la necesidad de asegurar un óptimo rendimiento y compatibilidad con los sistemas de administración de fluidos, solicitamos respetuosamente a la convocante modificar las Especificaciones Técnicas (EETT) de la siguiente manera: se solicita un CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO, con una longitud de 32 a 45 mm, capaz de soportar flujos de 200 ml/min o superiores. Esta modificación garantizará la eficiencia en la administración de medicamentos y líquidos, reduciendo riesgos operativos durante los procedimientos clínicos.	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

J. J. J. J.

Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María P. Castro
Secretaría de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María P. Castro
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General
Dirección de Abastecimiento y Logística

16	Ítem 9 CATÉTER PARA VÍA VENOSA CENTRAL DE 3,5 FRENCH Y 2 LÚMENES	En el Pliego Básico de Condiciones (PBC), en el ítem 9 se especifica la solicitud de un CATÉTER PARA VÍA VENOSA CENTRAL DE 3,5 FRENCH Y 2 LÚMENES. Considerando las necesidades clínicas actuales y para garantizar una adecuada administración de medicamentos y fluidos, solicitamos respetuosamente a la convocante modificar este requisito a: CATÉTER PARA VÍA VENOSA CENTRAL DE 4 FRENCH Y 2 LÚMENES. Esta modificación asegurará una mejor compatibilidad con los sistemas de infusión y facilitará la atención médica de nuestros pacientes.	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
17	Ítem 32 TAPA PARA CATÉTER	En el Pliego Básico de Condiciones (PBC), en el ítem 32 se especifica la solicitud de un TAPA PARA CATÉTER compatible con soluciones lípidas. Considerando las prácticas clínicas estándar y para facilitar la adquisición de productos compatibles con diversas soluciones médicas, solicitamos respetuosamente a la convocante eliminar este requisito. Esta modificación permitirá una mayor flexibilidad en la selección de dispositivos médicos, asegurando así la eficiencia y efectividad en el manejo de nuestros pacientes.	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
18	Capacidad Técnica	Donde dice: 3. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados. Consulta: Solicitamos a la convocante excluir al ítem N° 1 CASSETTE PARA BIOPSIA , el mismo es un insumo de laboratorio que no se registra en DINAVISA.	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
19	EETT	Solicitamos amablemente a la Convocante no tener en cuenta para evaluación a los ítems que arbitrariamente no declaren modelos en el Acta Virtual (Documento de Carácter Insalvable), (cabe mencionar que solo mano de obra no tiene modelo); ya que los mismos obstruyen la trazabilidad entre marca, modelo, procedencia, catalogo, registro sanitario, planilla de datos garantizados, y violan los preceptos de libre competencia.	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
20	CAPACIDAD TECNICA	En el punto 4 donde solicita para productos importados Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto. Solicitamos a la convocante excluir el requisito donde dice además deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto. Este pedido obedece a que en la actualidad la emisión del GMP depende de la agencia reguladora de cada país por lo tanto la misma DINAVISA no exige como requisito obligatorio para Dispositivo médicos para expedir registro sanitario de Dispositivo Medico por lo cual en la Resolución 669/16 en el Art. 4) inc. D), estableció lo siguiente: Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/ GMP/ otorgada por la autoridad sanitaria competente en origen o certificado ISO/ CE/ UL/ FDA/ TUVF –otorgado por la entidad certificadora en origen. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado más arriba	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
J. JULIAN
Secretaría General
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gabriela María Puga Riquelme
Jefe de Oficina
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Departamento de Licitaciones y Negociación

5

INSTITUTO DE REVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime C. Ballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística
GORENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 L. C. Maria Paula Vega Rivas
 Jefe de
 Departamento de Licitaciones
 Director General de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Direccion Operativa de Contrataciones

26	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ITEM 15 EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES: EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO. Solicitamos a la convocante reformular las especificaciones técnicas de la siguiente manera Equipo volumétrico transparente de 150 ml. (+ 30 ml.) graduado con escala de 1 ml, 5ml y 10 ml, con válvula antirreflujo y filtro de aire y de partículas, espiga con protector, calibrado a 60 gotas/ml, con cámara de goteo transparente para la visualización de la infusión con dos regulador de goteo (el primero rotatorio o deslizante en la tubuladura entre la cámara y el frasco a conectar, el segundo rotatorio situado en la línea próxima al paciente). Con dos puertos de inyección una en la cámara y otra lateral próxima al paciente, ambos no compatibles con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros). Conexión próxima al paciente con rosca y punta catéter con protector. Fabricado en PVC grado médico, libre de látex y DEHP, tubería flexible totalmente transparente, estéril y libre de pirógenos. Con mecanismo de detención automático del líquido a infundir durante el llenado de la tubuladura, sin manipulación del regulador de goteo ni apertura de la conexión próxima al paciente. Longitud 170 cm (+-20 cm), medición longitud de la tubuladura desde abajo de la cámara de goteo hasta conexión próxima al paciente. El equipo debe contener inserto un protector para la espiga a ser utilizado culminada la fluidoterapia, a fin de evitar accidentes durante la eliminación o transporte de los desechos. Este pedido es realizado en atención a lo solicitado anteriormente en el llamado LPN SBE 113-21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS con ID: 402980.	El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.
27	SISTEMA DE ADJUDICACION	En el portal del llamado en el Sistema de adjudicación solicitan por el Total. Al respecto solicitamos que el sistema de adjudicación pueda ser requerida por ITEM teniendo en cuenta que de esta forma permitiría mayor participación de oferentes y la convocante pueda contar con mayor cantidad de opciones de ofertas. Además del volumen de los productos requeridos limita la participación de muchas empresas y que la misma pueda ser equitativa y transparente.	Se aclara que el sistema de adjudicación es por Ítem
28	CAPACIDAD TECNICA	En el punto 7 la convocante solicita lo siguiente: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. Al respecto y debido a la ambigüedad del pliego de bases y condiciones solicitamos puedan aclarar a qué tipo de documentación se refiere, debido a que los documentos de origen extranjero tienen un plazo para su emisión y dependiendo también del horario del país origen del fabricante.	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
29	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA	En el punto 7 la convocante solicita lo siguiente: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. Al respecto y debido a la ambigüedad del pliego de bases y condiciones solicitamos también puedan aclarar a qué tipo de documentación se refiere, teniendo en cuenta que al ser documento extranjero requiere de un plazo para su provisión	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. JE
Secretaría General
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA M. CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gloria María Peña Hueses
Jefe de Oficina de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

30	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA	En el punto 7 la convocante solicita lo siguiente: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. Al respecto y debido a la ambigüedad del pliego de bases y condiciones solicitamos también puedan aclarar a que tipo de documentación se refiere, teniendo en cuenta que al ser documento extranjero requiere de un plazo para su provisión	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
31	PRECIO REFERENCIAL	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 3 CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO a 2.200 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado.	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
32	PRECIO REFERENCIAL	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 4 CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO a 2.200 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
33	PRECIO REFERENCIAL	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 5 CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 12 a 91.217 gs, teniendo en cuenta el precio referencial del ítem 2 en cual solicitan el mismo producto pero de una medida distinta.	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
34	PRECIO REFERENCIAL	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 6 CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO a 2.200 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
35	PRECIO REFERENCIAL	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 12 CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VIAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL a 15.000 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
36	PRECIO REFERENCIAL	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 15 EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES: EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO a 19.500 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
37	PRECIO REFERENCIAL	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 17 ESPÉCULO DESCARTABLE MEDIANO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO a 5.500 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
38	PRECIO REFERENCIAL	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 18 ESPÉCULO VAGINAL CHICO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO a 5.500 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
39	PRECIO REFERENCIAL	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 22 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ N° 15 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
40	PRECIO REFERENCIAL	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 23 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 10 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

7. JUL. 2023

Secretaría General
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Gladys Magaña Cerna, Mery

Subdirectora de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordon

Director

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Y. J. MACAÑO

Secretaría del Consejo de Administración

7

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
a de Basilecimiento y Logística

41	PRECIO REFERENCIAL L	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 27 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
42	PRECIO REFERENCIAL L	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 27 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
43	PRECIO REFERENCIAL L	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 27 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N°24 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
44	PRECIO REFERENCIAL L	Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 29 JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G A 28G X ½ a 602 gs, teniendo en cuenta el precio referencial del ítem 30 en cual solicitan el mismo producto.	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
45	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Al respecto solicitamos a la convocante solicitar de la siguiente manera: Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Teniendo en cuenta lo solicitado en el punto de la capacidad técnica.	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
46	MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD	Solicitamos a la convocante aclarar si las muestras para control de calidad deben ser presentadas para la evaluación ya que en el Pliego de bases y Condiciones solo aclara que es al momento de la entrega	Se aclara que las muestras deben presentarse en el momento de la evaluación para el peritaje.
47	MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD	Solicitamos a la convocante aclarar si las muestras para control de calidad deben ser presentadas para la evaluación ya que en el Pliego de bases y Condiciones solo aclara que es al momento de la entrega.	Se aclara que las muestras deben presentarse en el momento de la evaluación para el peritaje.
48	ESPECIFICACIONES TECNICAS	En las especificaciones técnicas para el ítem 32 solicitan de la siguiente manera: Conector con material interno de silicona transparente que facilite la visualización del líquido a infundir, libre de látex y DEHP, no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudio de Resonancia Magnética y otros), Con conexión a rosca y punta catéter, resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatibles con soluciones lipídicas, quimioterapéuticas y antibióticas, capaz de soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos. Estéril y libre de pirógenos. Solicitamos a la convocante aclarar si el CONECTOR SILICONADO PARA CATÉTER deberá ser de Desplazamiento neutro? Lo consultado es atendiendo que un conector de desplazamiento neutro disminuye la incidencia de	Se aclara que el conector siliconado para catéter deberá ser desplazamiento neutro.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Vega Núñez
Gerente de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Angela R. Riquelme
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

		bacteriemia relacionada con el catéter y la oclusión, ya que cuando se utilizan conectores de desplazamiento positivo y negativo aumenta la incidencia de bacteriemia y oclusiones relacionadas con el catéter y la obstrucción del mismo	
49	SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS	En las Especificaciones Técnicas CPS, en el ítem 12, donde dice: “Con dos vías de acceso distal, puerto de inyección no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros), con cierre deslizante en cada una de las vías, conector próxima al paciente a rosca y punta catéter con protector, fabricado en PVC totalmente transparente, libre de látex y DEHP, estéril y libre de pirógenos. Longitud 15 cm (+- 5 cm).” Se solicita a la convocante que puedan abrir más este punto permitiendo conector proximal al paciente a rosca y punta catéter o luer slip, ya que ambas puntas se utilizan para lo mismo y algunos fabricantes, según la punta que tengan, cabe mejor el luer slip que la punta catéter. Se recomienda el cambio de este punto de la siguiente manera para permitir más participación de oferentes: “Con dos vías de acceso distal, puerto de inyección no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros), con cierre deslizante en cada una de las vías, conector proximal al paciente a rosca y punta catéter con protector o luer slip con protector, fabricado en PVC totalmente transparente, libre de látex y DEHP, estéril y libre de pirógenos. Longitud 15 cm (+- 5 cm).”	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
50	SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS	En las Especificaciones Técnicas CPS, en el ítem 32, donde dice: “Conector con material interno de silicona transparente que facilite la visualización del líquido a infundir, libre de látex y DEHP, no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudio de Resonancia Magnética y otros), Con conexión a rosca y punta catéter, resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatibles con soluciones lipídicas, quimioterapéuticas y antibióticas, capaz de soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos. Estéril y libre de pirógenos.” Se solicita a la convocante poder abrir más este punto para permitir mayor participación. Se solicita que la conexión del conector aparte de ser punta catéter también se pueda considerar el tipo de punta “luer slip” ya que algunos fabricantes han optado por este tipo de conexión que permite los mismos beneficios que “punta catéter”. Se solicita que este punto quede de la siguiente manera: “Conector con material interno de silicona transparente que facilite la visualización del líquido a infundir, libre de látex y DEHP, no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudio de Resonancia Magnética y otros), Con conexión a rosca y punta catéter o luer slip, resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatibles con soluciones lipídicas, quimioterapéuticas y antibióticas, capaz de soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos. Estéril y libre de pirógenos.”	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Inés Hernández
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ana María García
Secretaria del Consejo de Administración

SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jaime Caballero
Jefe de Departamento de Logística y Mantenimiento

51	Precio referencial ítem 11 CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCÓPIA: CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPIA LT 300, MEDIUM-LARGE	En el PBC, en los precios referenciales cita "G 10.600" Solicitamos amablemente a la convocante modificar el precio referencial ya que se encuentra por debajo de los precios del mercado.	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
52	Precio referencial ítem 31 MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 X 30 CM (+ - 5)	En el PBC, en los precios referenciales cita "G 265.825" Solicitamos amablemente a la convocante modificar el precio referencial ya que se encuentra por debajo de los precios del mercado.	El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.
53	Ítem 9 Catéter intravenoso vía central	Se solicita a la CONVOCANTE se pueda cotizar Catéter p/ vía venosa central de 3 FR 2 Lumen, ya que esta es la medida que más se utiliza en el mercado	El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria
Secretaría de Administración

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

Donde dice:

Ítem	Material	Material Antiguo	Código de Catálogo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida (DNCP)	Presentación (DNCP)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	5538	11001312	42142518-001	CASSETTE PARA BIOPSIA: CASSETTE DE PLÁSTICO DE BIOPSIA			Unidad	UNIDAD	60.000	120.000	662	79.440.000
2	11018	11001355	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N° 8			Unidad	UNIDAD.	2.400	4.800	91.217	437.841.600
3	2533	11001321	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO			Unidad	UNIDAD.	48.000	96.000	1.154	110.784.000
4	4821	11001325	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO			Unidad	UNIDAD.	36.000	72.000	1.144	82.368.000
5	11016	11001353	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN:CATÉTER DE SUCCIÓN C/CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 12			Unidad	UNIDAD	6.000	12.000	76.701	920.412.000
6	2532	11001326	42272011-001	CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO			Unidad	UNIDAD	48.000	96.000	1.012	97.152.000
7	9688	11001336	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO:CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO DE 32 A 45 MM DE LONGITUD			Unidad	ENVASE ESTERIL	10.200	20.400	6.845	139.638.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelito B. B. B.
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. B. B.
Sección Gerencia de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Vega
Gerencia de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

8	2531	11001340	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°24 DE 19 A 20 MM DE LONGITUD		Unidad	UNIDAD	882.000	1.764.000	5.035	8.881.740.000
9	11021	11001345	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN		Unidad	KIT.	600	1.200	285.125	342.150.000
10	5456	11001367	42294907-003	CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX		Unidad	UNIDAD.	18.000	36.000	866	31.176.000
11	8069	11001380	42294805-004	CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCÓPIA :CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPIA LT 300. MEDIUM-LARGE		Unidad	UNIDAD	54.000	108.000	10.600	1.144.800.000
12	10646	11001391	41123403-005	CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VIAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL		Unidad	UNIDAD	240.000	480.000	9.962	4.781.760.000
13	9485	11001412	42143103-001	DIU: ENDOCEPTIVO DE LEVONORGESTREL 20 MCG./24 H.		Unidad	UNIDAD.	960	1.920	1.225.118	2.352.226.560
14	3628	11001410	42181702-004	ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO		Unidad	UNIDAD.	157.200	314.400	906	284.846.400
15	3925	11001420	42222001-004	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES: EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO		Unidad	ENVASE ESTERIL.	171.600	343.200	16.984	5.828.908.800
16	4242	11001433	42294002-001	ESPÁTULA PARA PATOLOGÍA: ESPÁTULA DE MADERA P/ PATOLOGÍA CERVICAL		Unidad	UNIDAD.	56.400	112.800	145	16.356.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Teres Llanes
Directora
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
7. JUL 2017
Sección Gerencia de
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



 **GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lt. Marcelo Bordon
Director
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL
J. J. J. J. J.
Sección Gestión de Recursos
Dirección Operativa de C...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Don *Manuel Vega Nunez*
 Jefe de
 Departamento de Licencias
 Las Cañinas es un lugar

27	2481	11001472	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23			Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	636	45.792.000
28	2482	11001473	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N°24			Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	766	55.152.000
29	2739	11001491	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G A 28G X 1/2			Unidad	ENVASE ESTERIL	720.000	1.440.000	352	506.880.000
30	2742	11001492	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G A 28 G X 1/2			Unidad	UNIDAD.	264.000	528.000	602	317.856.000
31	2856	11001503	2295513-002	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 X 30 CM (+ - 5)			Unidad	UNIDAD.	3.000	6.000	265.825	1.594.950.000
32	6134	11001193	42221604-002	TAPA PARA CATETER:CONECTOR SILICONADO PARA CATETER			Unidad	ENVASE ESTERIL	78.000	156.000	15.263	2.381.028.000
MONTO TOTAL (GS.) IVA INCLUIDO												35.484.969.840

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Adquisición y Logística

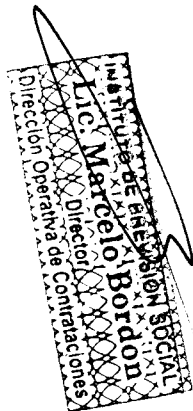
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. J. J.
Sección de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

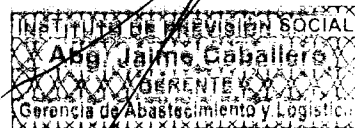
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Vega Nuñez
Jefe de Sección
Gerencia de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

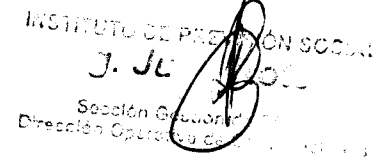
Debe decir:

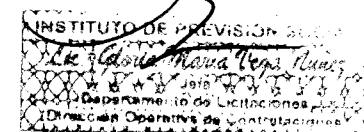
Ítem	Material	Material Antiguo	Código de Catálogo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida (DNCP)	Presentación (DNCP)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	5538	11001312	42142518-001	CASSETTE PARA BIOPSIA: CASSETTE DE PLÁSTICO DE BIOPSIA			Unidad	UNIDAD	60.000	120.000	<u>662</u>	<u>79.440.000</u>
2	11018	11001355	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 8			Unidad	UNIDAD.	2.400	4.800	<u>91.217</u>	<u>437.841.600</u>
3	2533	11001321	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO			Unidad	UNIDAD.	48.000	96.000	<u>1.840</u>	<u>176.640.000</u>
4	4821	11001325	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO			Unidad	UNIDAD.	36.000	72.000	<u>2.253</u>	<u>162.216.000</u>
5	11016	11001353	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 12			Unidad	UNIDAD	6.000	12.000	<u>101.251</u>	<u>1.215.012.000</u>
6	2532	11001326	42272011-001	CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO			Unidad	UNIDAD	48.000	96.000	<u>1.817</u>	<u>174.432.000</u>
7	9688	11001336	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO DE 32 A 45 MM DE LONGITUD			Unidad	ENVASE ESTERIL	10.200	20.400	<u>6.845</u>	<u>139.638.000</u>
8	2531	11001340	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°24 DE 19 A 20 MM DE LONGITUD			Unidad	UNIDAD	882.000	1.764.000	<u>5.035</u>	<u>8.881.740.000</u>


Dirección Operativa de Contrataciones
Lc. Marcelo Bordon
Director


Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


ANGEL MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


J. JL
Sección Gerencia
Dirección Operativa de Contrataciones


Lc. Gloria Maria Vega Ruiz
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirección Operativa de Contrataciones

9	11021	11001345	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN	Unidad	KIT.	600	1.200	<u>285.125</u>	<u>342.150.000</u>
10	5456	11001367	42294907-003	CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX	Unidad	UNIDAD.	18.000	36.000	<u>866</u>	<u>31.176.000</u>
11	8069	11001380	42294805-004	CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCÓPIA :CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPIA LT 300, MEDIUM-LARGE	Unidad	UNIDAD	54.000	108.000	<u>10.600</u>	<u>1.144.800.000</u>
12	10646	11001391	41123403-005	CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VÍAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	240.000	480.000	<u>14.562</u>	<u>6.989.760.000</u>
13	9485	11001412	42143103-001	DIU: ENDOCEPTIVO DE LEVONORGESTREL 20 MCG./24 H.	Unidad	UNIDAD.	960	1.920	<u>1.225.118</u>	<u>2.352.226.560</u>
14	3628	11001410	42181702-004	ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO	Unidad	UNIDAD.	157.200	314.400	<u>906</u>	<u>284.846.400</u>
15	3925	11001420	42222001-004	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES:EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	Unidad	ENVASE ESTERIL.	171.600	343.200	<u>20.718</u>	<u>7.110.417.600</u>
16	4242	11001433	42294002-001	ESPÁTULA PARA PATOLOGÍA: ESPÁTULA DE MADERA P/ PATOLOGÍA CERVICAL	Unidad	UNIDAD.	56.400	112.800	<u>145</u>	<u>16.356.000</u>
17	5885	11001437	42182001-002	ESPÉCULO DESCARTABLE MEDIANO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO	Unidad	UNIDAD.	8.880	17.760	<u>3.924</u>	<u>69.690.240</u>

Resolución
Dirección Operativa de Contrataciones
L.C. Marcelo Bordon
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. J. J.
Sección Operativa de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
L.C. Gloria María Viza Reyes
Jefe de Sección
Sección Operativa de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

18	5884	11001435	42182013-003	ESPEJULO VAGINAL CHICO: ESPEJULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO		Unidad	UNIDAD.	6.480	12.960	<u>3.747</u>	<u>48.561.120</u>
19	11325	11001402	51181832-9999	ETONORGESTREL:IMPLANTE SUBDERMICO		Unidad	UNIDAD.	800	1.600	<u>1.282.875</u>	<u>2.052.600.000</u>
20	4225	11001443	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/ HUMIDIFICADOR		Unidad	UNIDAD.	30.000	60.000	<u>37.774</u>	<u>2.266.440.000</u>
21	10240	11001441	42222008-003	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL:FILTRO DE 0,22 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL SIN LÍPIDOS		Unidad	UNIDAD	4.800	9.600	<u>34.107</u>	<u>327.427.200</u>
22	3123	11001466	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE :HOJA DE BISTURÍ N° 15		Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	<u>803</u>	<u>57.816.000</u>
23	2477	11001467	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE :HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 40		Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	<u>925</u>	<u>66.600.000</u>
24	3122	11001468	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 11		Unidad	UNIDAD	38.400	76.800	<u>801</u>	<u>61.516.800</u>
25	2479	11001470	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 21		Unidad	UNIDAD	42.000	84.000	<u>1.029</u>	<u>86.436.000</u>
26	2480	11001471	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 22		Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	<u>884</u>	<u>63.648.000</u>
27	2481	11001472	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23		Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	<u>794</u>	<u>57.168.000</u>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Boidon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
7. JULIO 2021
Sección Gerencia
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega Naves
Jefa de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

28	2482	11001473	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N°24		Unidad	UNIDAD	36.000	72.000	<u>766</u>	<u>55.152.000</u>
29	2739	11001491	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G A 28G X 1/2		Unidad	ENVASE ESTERIL.	720.000	1.440.000	<u>526</u>	<u>757.440.000</u>
30	2742	11001492	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 1 CC P/TUBERCULINA C/AGUJA 27 G A 28 G X 1/2		Unidad	UNIDAD.	264.000	528.000	<u>602</u>	<u>317.856.000</u>
31	2856	11001503	2295513-002	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 X 30 CM (+ - 5)		Unidad	UNIDAD.	3.000	6.000	<u>372.344</u>	<u>2.234.064.000</u>
32	6134	11001193	42221604-002	TAPA PARA CATETER:CONECTOR SILICONADO PARA CATÉTER		Unidad	ENVASE ESTERIL.	78.000	156.000	<u>15.263</u>	<u>2.381.028.000</u>
MONTO TOTAL (GS.....) IVA INCLUIDO											<u>40.442.135.520</u>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
7. JUNIO 2017
Secretaría General de
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gladys María Riquelme
Secretaria de
Dirección Operativa de Contrataciones